



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Creación Área de Vinculación Institucional

---

VISTO

El Reglamento de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

Y CONSIDERANDO

Los objetivos del Congreso “Hacia la implementación de entornos saludables”, organizado en el marco del Día Mundial de la Salud de 2023 por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), a través de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización. El congreso tuvo como propósito fomentar un estilo de vida saludable y sostenible, así como generar conciencia sobre la importancia de la salud integral para el desempeño laboral, académico y social;

La necesidad institucional de establecer un área dedicada a la articulación de las diversas dimensiones del ámbito educativo. Este espacio se erige como un medio para promover un ambiente saludable y colaborativo, esencial para el desarrollo integral de quienes conforman nuestra comunidad educativa. Ya que entendemos que la fragmentación institucional crónica genera apatía y desvinculación, erosionando la estructura que debería servir de sostén para el proceso de desarrollo integral de las personas en el entorno educativo;

Las atribuciones conferidas a la suscripta en los incisos “a” y “b” del artículo 8° del Reglamento General de la Escuela;

Por ello,

LA DIRECTORA  
DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Crear el Área de Vinculación Institucional en el ámbito de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, con el propósito de fomentar un ambiente educativo colaborativo, de conformidad con el proyecto presentado y bajo la estructura organizativa de la Dirección de esta Escuela.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las áreas correspondientes. Luego, archivar.

